



**I.E.S.
EUGENIO
HERMOSO**
Fregenal de la Sierra

INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO
2019 - 2020

Avda España, 50
06340 FREGENAL DE LA SIERRA
Teléfono: 924 02 24 44 / 924 02 24 46. Fax: 924 02 24 45
e-mail: ies.eugeniohermoso@edu.juntaex.es
<http://ieseugenhermoso.educarex.es>



1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y NORMATIVA APLICABLE
2. CRITERIOS APLICABLES A LOS PRIMEROS CURSOS DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR
3. CRITERIOS APLICABLES A LOS ALUMNOS DE SEGUNDOS CURSOS DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR QUE EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE MARZO TENÍAN MÓDULOS SUSPENSOS
4. MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO DE GM Y GS, Y CICLO BÁSICO, QUE EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA PROMOCIONAN A FCT

ANEXO I: AJUSTES REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN PARA EL TERCER TRIMESTRE

ANEXO II: PROPUESTA DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ENTORNO LABORAL

- * OBJETIVO
- * ESTRUCTURA DEL INFORME
- * NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN
- * METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO
- * CONDICIONES Y CALENDARIO DE ENTREGA
- * EVALUACIÓN

La declaración del estado de alarma motivada por el coronavirus COVID-19 lleva al Gobierno a la publicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas, estableciendo medidas de confinamiento de la población y la suspensión, en diferentes grados, de la actividad económica, social, cultural y de ocio.

En el **ámbito educativo**, se suspende toda actividad presencial, debiendo la comunidad educativa desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la educación a distancia. Esto conlleva la dificultad de realizar determinados procesos formativos, de control y evaluación del alumnado, obligando al profesorado a adaptarse a esta nueva y sobrevenida situación.

En este sentido, se contempla como inexorable la concreción por parte de cada docente de los criterios de evaluación y calificación aplicables a sus materias para su superación, procediendo a la modificación de los criterios previstos en las programaciones elaboradas a principios de curso, objetivo principal de este documento, con base en la nueva normativa publicada y que se concreta a continuación.

[Instrucción n.º 4/2020, de 18 de abril de 2020, de la secretaría general de educación](#)

[Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de F.Profesional](#)

[Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.](#)

El presente documento, pretende dar respuesta al punto 33 de la Instrucción citada que dice:

“En las actuales circunstancias es fundamental que los centros proporcionen con anterioridad a la evaluación de los aprendizajes información al alumnado y a sus familias sobre los ajustes practicados en los currículos y en las programaciones didácticas que afecten a los estándares mínimos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación (incluidos los procedimientos de revisión y, en su caso, reclamación contra decisiones y calificaciones que se adopten al final de un curso o etapa), así como los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva en las distintas áreas, materias o módulos, y la flexibilización que se haya acordado con respecto a los criterios de promoción y titulación”.

Para dar cumplimiento al deber de información, cada profesor recogerá según el **ANEXO I** los ajustes realizados en su programación, y los dará a conocer a los alumnos y las familias.

En lo que se refiere a los procedimientos de revisión y, en su caso, reclamación contra decisiones y calificaciones, se respetará el procedimiento establecido en la normativa vigente, teniendo en cuenta que, si el centro se encuentra cerrado, estas se realizarán a través de Rayuela.

Con respecto a los criterios de promoción y titulación se respetará lo establecido en la normativa vigente, y de acuerdo con las medidas de flexibilización establecidas para este tercer trimestre.

El presente documento se facilitará a todos los profesores, previo consenso, será difundido a través de la zona pública de la web del Centro, y dado a conocer directamente a los alumnos por sus profesores, que ampliarán con más información específica que consideren oportuna.

2. CRITERIOS APLICABLES A LOS PRIMEROS CURSOS DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Se tendrán muy en cuenta los siguientes puntos de la Instrucción:

Punto 19: *"En los casos en que, además de las actividades de repaso y refuerzo, se avance en el desarrollo del currículo, estos nuevos contenidos no serán evaluables en perjuicio del alumnado, sino que únicamente podrán tenerse en cuenta a favor de este y no podrán en ningún caso suponer una minoración de los resultados obtenidos por el alumno o la alumna en las evaluaciones de los trimestres anteriores".*

Punto 32: *"A la hora de la evaluación final de los aprendizajes del alumnado -que, de forma inexcusable, habrá de realizarse- se tendrá en cuenta prioritariamente todo lo trabajado a lo largo de los dos primeros trimestres, más las tareas realizadas en el tercer trimestre, sin que ello suponga necesariamente un incremento de materia, sino que deberán seleccionarse, como ya se ha señalado, los contenidos y competencias que debe desarrollar el alumnado, en función de la edad y la etapa educativa de que se trate, para la continuidad del proceso educativo, el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes ya realizados, con especial atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus formas".*

Los profesores que tengan alumnos con evaluaciones suspensas dispondrán las actividades de recuperación, repaso y refuerzo de contenidos que considere oportunos para la recuperación de las mismas.

3. CRITERIOS APLICABLES A LOS ALUMNOS DE SEGUNDOS CURSOS DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR QUE EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE MARZO TENÍAN MÓDULOS SUSPENSOS.

Estos alumnos irán a la convocatoria extraordinaria de junio. En este caso, la nota final de cada módulo se obtendrá según los criterios establecidos por el profesor y reflejados en el **ANEXO I**.

4. MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO DE GM Y GS, Y CICLO BÁSICO, QUE EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA PROMOCIONAN A FCT

• **En ciclos formativos de grado superior**

Las Administraciones educativas establecen, de manera excepcional durante el curso 2019-2020, que **se integren en uno los módulos de FCT y de proyecto**.

Será posible sustituir la estancia en empresas, propia de la formación en centros de trabajo, por una **propuesta de actividades asociadas al entorno laboral**.

La evaluación quedará recogida con la calificación del módulo de proyecto de manera numérica, entre uno y diez, sin decimales, y la calificación del módulo profesional de FCT como apto o no apto, y no requerirá la colaboración del tutor de empresa.

• **En ciclos de Formación Profesional Básica y de grado medio**

Se podrá sustituir la estancia en empresas, propia de la formación en centros de trabajo, por una **propuesta de actividades asociadas al entorno laboral**.

La evaluación quedará recogida mediante la calificación de apto o no apto en el módulo profesional de FCT, y no requerirá la colaboración del tutor de empresa.

Es posible aplazar la FCT para el curso que viene tanto en la FP Básica como en el Grado medio y Superior. Para ello:

- 1- El alumno tendrá que renunciar a la convocatoria de junio mediante solicitud dirigida al Centro (para no agotar convocatorias). Se adjunta solicitud de renuncia a convocatorias.
- 2- Habrá de matricularse en FCT en el próximo curso 2020/21, titulando en diciembre de 2020.

Se aconseja sobre todo para los alumnos de Ciclo básico que, en la medida de lo posible, se acojan a la opción de la propuesta de actividades.

ANEXO I: AJUSTES REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN PARA EL TERCER TRIMESTRE

El presente Anexo recoge los ajustes realizados en la programación del módulo en cumplimiento de la normativa vigente para el tercer trimestre de este curso motivada por el estado de alarma.

GRUPO	
MÓDULO	
PROFESOR	

CONTENIDOS	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

Observaciones:

** Para los alumnos de segundo curso de GM y GS, la instrucción contempla la posibilidad de realizar pruebas presenciales previa autorización de la Delegación Provincial de Educación.*

ANEXO II: PROPUESTA DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ENTORNO LABORAL

OBJETIVO

El alumno deberá elaborar un informe que aborde cuestiones relacionadas con los contenidos del Ciclo y con las características del sector productivo en la que se enmarca el mismo que, por su actualidad o interés general, merecen un estudio más detallado y una participación más activa del alumno. Además de consolidar los conocimientos adquiridos, el alumno podrá aportar ideas propias, así como desarrollar su capacidad de síntesis, sentido crítico y capacidad de expresión oral y escrita.

ESTRUCTURA DEL INFORME

1. **PORTADA** donde constará:

IES "EUGENIO HERMOSO" DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)
CICLO FORMATIVO...
"TÍTULO DE LA ACTIVIDAD"
Alumno/s
Tutor
Curso académico

2. **ÍNDICE PAGINADO** y páginas numeradas (pueden aparecer encabezados con el Título del proyecto y pie de página con el nombre y apellidos del autor).

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA TEMÁTICA ESCOGIDA.** Además de mencionar la temática elegida, explicar la razón de dicha elección y la importancia de esta temática tanto a nivel externo (social, cultural, económico, empresarial, político, etc.) como personal.

4. **BREVE INTRODUCCIÓN DE LOS CONTENIDOS O RESUMEN DE LOS ELEMENTOS QUE SE EXPONEN EN EL INFORME.**

5. **DESARROLLO DE CONTENIDOS.** Puntos que se consideren oportunos e importantes en relación con el tema elegido. Por ejemplo: Desarrollo de una aplicación práctica, características del sector productivo en el que se enmarca el ciclo formativo, organigrama de la estructura típica de las empresas del sector, las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos y formación de los trabajadores, la influencia de la tecnología. Estas aplicaciones y/o análisis referido siempre a las empresas del sector que corresponda al ciclo.

6. **CONCLUSIONES.** Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, y reflexión final tras haber investigado y plasmado los contenidos del trabajo realizado.

7. **GLOSARIO.** Palabras y expresiones que son difíciles de comprender, junto con su significado o algún comentario. Añadir su definición también en inglés.

8. **BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.**

9. **ANEXOS.** Información gráfica que se considere necesaria para la mejor comprensión de los apartados del informe (planos, fotos, gráficos, vídeos...)

NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN

En la escritura del proyecto, se deberán seguir las siguientes pautas:

- Extensión: Entre 20 y 30 páginas (Entre 10 y 20 para Ciclo Básico pudiendo ser manuscrito) DIN-A4, a una cara, sin contar anexos.
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt) sin sangrías.
- Interlineado: 1,5.
- Texto justificado.
- Márgenes: superior, inferior e izquierdo 2,5 cm, derecho 2 cm.
- Si se incluyen notas, siempre a pie de página.
- Citas textuales. Entre comillas y, bien al inicio o al final de la misma, debe aparecer el apellido del autor y fecha de publicación entre paréntesis.
- Inclusión de tablas y figuras. Debe insertarse un pie que incluirá una referencia numérica y la fuente.

La referencia numérica se forma con dos dígitos: el primero corresponde al capítulo, y el segundo al número de tabla o figura correspondiente. Ejemplo: Figura 8.2.: Organigrama del departamento de tráfico.

La fuente debe indicar: Si ha sido elaborado por alguien anteriormente, si es de elaboración propia o, si se trata de una adaptación.

Ejemplos:

INE, Encuesta de Presup. Fam., 2016
Autor/es (y Año entre paréntesis): Cruz, I. (1999)
Elaboración propia, año...
Adaptado de... (Autor y año de publicación).

- Referencias bibliográficas:
 - Para libros: Nombre y apellidos del autor/es, título del libro, editorial, fecha de publicación, y las páginas que han servido como fuente de información específica.
 - Para revistas: Nombre y apellidos del autor/es, título del artículo, nombre de la revista, fecha y número de la publicación, y páginas en las que aparece.
 - Páginas "web": Indicarse la página web consultada, seguida de la fecha de la consulta.

Por tanto, cuando en el proyecto se utilicen materiales y/o documentación ya existentes se deberá mencionar su procedencia. El trabajo no podrá consistir en **copiar íntegramente materiales ya existentes. Incumplir esta norma se considerará plagio y será calificado negativamente.**

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La tutoría individual será ejercida por los profesores que imparten materias en el segundo curso, o hayan impartido docencia al mismo grupo de estudiantes el curso anterior.

El tutor individual atenderá, dirigirá y supervisará la evolución del alumno de manera telemática por el medio que ambos, tutor y alumno, decidan.

En cuanto al desarrollo de los contenidos del informe, los alumnos de CCFF de Grado Medio y Superior pueden optar por realizar su estudio en base a una empresa concreta, sobre la empresa que ya tenía designada para realizar la FCT, o bien sobre una aplicación práctica relacionada con los módulos profesionales del ciclo.

CONDICIONES Y CALENDARIO DE ENTREGA

El trabajo elaborado por el alumno (Informe de propuesta de actividades asociadas al entorno laboral que sustituye a la FCT) se enviará al tutor por correo electrónico en formato DOCX y PDF, con fecha límite **VIERNES 29 DE MAYO. Para ciclo básico VIERNES 12 de JUNIO**

Con la misma fecha, los alumnos de los ciclos de Grado superior deberán enviar:

- * Informe de propuesta de actividades asociadas al entorno laboral (sustituyendo a la FCT).
- * Proyecto de administración y finanzas.
- * Presentación virtual del proyecto mediante una grabación (si su tamaño es muy grande, se mandará un enlace del lugar donde se aloje, por ejemplo, Drive).

EVALUACIÓN

El Informe de propuesta de actividades asociadas al entorno laboral elaborado por el alumno se evalúa:

En los ciclos de grado superior: Por las personas titulares de los dos módulos, el de Proyecto (Comisión de evaluación) y el tutor de FCT.

En ciclos de Formación Profesional Básica y de grado medio: Por el tutor individual de esta actividad y el tutor de FCT.

• Criterios de calificación y evaluación

La evaluación quedará recogida mediante la calificación de APTO o NO APTO en el módulo profesional de FCT, y no requerirá la colaboración del tutor de empresa.

Para obtener la calificación de APTO se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- * Contenidos cuantitativa y cualitativamente suficientes.
- * La estructura se adecua a las indicadas.
- * Presentación y ortografía correctas.
- * Datos actualizados.

El proyecto se calificará NO APTO si no se cumplen los criterios anteriores o bien, si se limita a copiar íntegramente materiales ya existentes.

En cuanto a los criterios de evaluación se tomarán como referentes las competencias profesionales, personales y sociales del título.